

RESOLUCIÓN No. 1126

10 FEB 2020

Por la cual se Declaran Electos a los Representantes de todos los Docentes de Planta de Tiempo Completo y Medio Tiempo, Empleados Públicos de Planta o Provisionales y Trabajadores Oficiales, ante el **COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO "COPASST"** de la **SEDE CENTRAL** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 de 2005, 012 de 2017, y Acuerdo 99 de 2019, así como la Resolución 5693 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 5121 del 22 de octubre de 2019, modificada por la Resolución No. 5479 de 2019, se convocó a elección de los representantes de todos los Docentes de Planta de Tiempo Completo y Medio Tiempo, Empleados Públicos de Planta o Provisionales y Trabajadores Oficiales de la **SEDE CENTRAL** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que elijan su representante ante el **COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO "COPASST"**, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 066 de 2005, y Resolución No. 4615 de 2015, reglamentado con la Resolución No. 5693 de 2018.

Que a través de Resolución Nos. 5567 del 25 de noviembre de 2019, se suspendió el proceso de elección de los Representantes de todos los Docentes de Planta de Tiempo Completo y Medio Tiempo, Empleados Públicos de Planta o Provisionales y Trabajadores Oficiales de la **SEDE CENTRAL** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, ante el **COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO "COPASST"**, convocada con la Resolución No. 5121 del 22 de octubre de 2019, modificada por la Resolución No. 5479 de 2019. Lo anterior a consecuencia del Paro Nacional, el cual originó asambleas de estudiantes y demás estamentos.

Que mediante Resolución No. 0943 del 29 de enero de 2020, se reanudo el proceso de elección de los representantes de todos los Docentes de Planta de Tiempo Completo y Medio Tiempo, Empleados Públicos de Planta o Provisionales y Trabajadores Oficiales de la **SEDE CENTRAL** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, ante el **COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO "COPASST"**.

Que el día viernes 14 de febrero de 2020, se llevó a cabo el proceso de elección del representante de todos los Docentes de Planta de Tiempo Completo y Medio Tiempo, Empleados Públicos de Planta o Provisionales y Trabajadores Oficiales de la **SEDE CENTRAL** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, ante el **COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO "COPASST"**.

Que el Presidente del Comité Electoral, en compañía del representante de los empleados públicos y trabajadores oficiales, y de una delegada de la Dirección de Control Interno, verificaron y analizaron con exactitud el escrutinio general y realizaron el recuento de los votos de la Elección de los Representantes de todos los Docentes de Planta de Tiempo Completo y Medio Tiempo, Empleados Públicos de Planta o Provisionales y Trabajadores Oficiales, ante el COPASST – Sede Central de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, registrando los siguientes resultados:



COPASST – SEDE CENTRAL UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA							
CANDIDATO / LUGAR	NUBIA ESPERANZA DÍAZ PEÑA	IVAN GONZALO SUÁREZ SAAVEDRA	HERMAN ALBERTO RUEDA ULLOA	NELLY YANETH LARA NOVOA	VOTOS EN BLANCO	VOTOS NULOS	NO MARCADOS
Tunja – Mesa 1	20	30	21	35	2	2	0
Total:	20	30	21	35	2	2	0

Que el Presidente del Comité Electoral en ejercicio de la función contemplada en el literal g) del Art. 41 de Estatuto General (Acuerdo No. 066 de 2005), proyecta la resolución por medio de la cual se declaran electos a los Representantes de todos los Docentes de Planta de Tiempo Completo y Medio Tiempo, Empleados Públicos de Planta o Provisionales y Trabajadores Oficiales de la **SEDE CENTRAL** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, ante el **COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO “COPASST”**, de conformidad con los escrutinios del proceso de votación desarrollado el día 14 de febrero de 2020.

Que mediante Acuerdo No. 099 del 20 de diciembre de 2019, se encargó al Doctor ALBERTO LEMOS VALENCIA, las funciones de Rector y Representante Legal de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a partir del 22 de diciembre y hasta cuando el doctor Oscar Hernán Ramírez, se reintegre a sus funciones.

Que es función del Rector (E), expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector (E) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electos a los Representantes de todos los Docentes de Planta de Tiempo Completo y Medio Tiempo, Empleados Públicos de Planta o Provisionales y Trabajadores Oficiales, ante el **COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO “COPASST”** de la **SEDE CENTRAL** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así:

COPASST – SEDE CENTRAL – UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.			
ASPIRANTE	CÉDULA	SUPLEMENTE	CÉDULA
NUBIA ESPERANZA DÍAZ PEÑA	40.043.204	BLANCA RUBITH CARO CORTES	40.036.905
IVAN GONZALO SUÁREZ SAAVEDRA	7.168.919	HENRY ALBERTO SALAMANCA CRISTANCHO	74.374.500
HERMAN ALBERTO RUEDA ULLOA	7.173.383	RAFAEL EDUARDO FORERO GUERRERO	7.167.287
NELLY YANETH LARA NOVOA	40.039.409	CAMILO ALBERTO CASAS CUADROS	7.186.194

ARTÍCULO SEGUNDO: El período de los Representantes de todos los Docentes de Planta de Tiempo Completo y Medio Tiempo, Empleados Públicos de Planta o Provisionales y Trabajadores Oficiales, ante el **COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO “COPASST”** de la **SEDE CENTRAL** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es de dos (2) años, contados a partir de su posesión.

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS

1126



Código: A-ED-P01-F11

Versión: 01

Página 3 de 3

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, a los funcionarios mencionados en el artículo 1° del presente acto administrativo, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por el mismo, en el formato de inscripción.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente decisión al **COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO "COPASST"** de la **Sede Central** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

13 FEB 2020


ALBERTO LEMOS VALENCIA
Rector (E)

Revisó: MÓNICA EDELMIRA RAMÍREZ GONZÁLEZ, COMITÉ ELECTORAL.
Proyectó: Henry Salamanca, Secretaría General.
REVISÓ: OLGA MIREYA GARCÍA TORRES, Rectoría



J